

Acta N° 27-2019

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro, celebrada el día Viernes Quince (15) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019) en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió el Licenciado Dennis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal. -
Larga desarrollo la agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 01 de Noviembre de 2019.
- 4.1.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior de fecha 08 de Noviembre de 2019.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación de la Correspondencia
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6.1.- Informe de la Señora Vicealcaldesa Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales p/Comisiones de Trabajo
- 8.- Informe de Auditoría Interna y Contabilidad
- 9.- Asuntos y/o Puntos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de la Sesión.

* Se desarrollo de la Manera siguiente:

- 1o.-) Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión, asistiendo a la misma el Licenciado Dennis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal; La Licenciada Blanca Guypa Reyes Mejía, Vicealcaldesa Municipal; Constando con la asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1er Teniente José Francisco Escoto Hernández; 2do Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3er P.M. José Patricio Alvarenga Casco; 4ta Profesora Guypa Lourdes Acosta Flores; 5ta Profesora Marlen Argentina Avila Dávila; 6to Sr. Camerindo Antonio Elvir Casco; 7mo Sr. Rocendo Duarte Ramirez; 8vo Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; y el Licenciado

Milton René Colindres Mazariegos; Que Dá Fé. —

- 2.-) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada sin ninguna Modificación. —
- 3.-) El Alcalde Municipal, Lic. Mauricio Fuentes, Declaró abierta la Sesión a las 2:10 P.M. —
- 4.-) El Secretario Municipal le dio lectura Integral al Acta que se levantó Con motivo de la Sesión Ordinaria Anterior, la que suficientemente discutida fue Aprobada sin ninguna enmienda; —
- 4.1.) El Secretario Municipal le dio lectura Integral al Acta que se levantó Con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo abierto anterior, la que suficientemente discutida fue Aprobada sin ninguna enmienda. —
- 5.-) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida
 - 5.1.) Nota Presentada por las Sociudad de Padres de familia y Docentes del Centro Educativo de la Comunidad de las Casitas, ubicada en la parte este de este Municipio de Morazán, yoro, Expresando que el Centro Educativo ha crecido en su matrícula por lo que requieren de más mobiliario en buen estado, considerando que los que ya existen se encuentran algunos en mal estado o averiados, razón por la cual Solicitan al Pleno de la Corporación Municipal la Compra de mobiliario completamente nuevo con el propósito de cubrir la demanda Requerida por la Institución Educativa Comunitaria. —
- 6.-) INFORME DEL SECTOR ALCALDE MUNICIPAL
 - El Señor Alcalde Informó que se inició el proceso de operativo de limpieza y fumigación de los Centros Educativos y otras Areas del Casco Urbano y rural del Municipio de Morazán, yoro, Con fondos del Proyecto Descentralizado de Salud Provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Salud y Finanzas (SEFIN) de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C.; —
 - Además Informaba que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDES) desembolsó la cantidad de

Cuatrocientos Mil Lempiras Exactos (Lps. 400,000.00) para la Ejecución de los Beneficios Aprobados para el Municipio de Morazán yoro, consistente en la Construcción de Techos, Pisos y Letanías; los cuales deberán estar finalizados a más tardar el 31 de Diciembre del presente año 2019; para posteriormente presentar la liquidación del Fondo y solicitar un nuevo desembolso a la SEDI.

- Se trasladó a las Oficinas de la Asociación de la de Municipios de Honduras (AMHON) de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. para hacer entrega de los Perfiles de Proyectos del Rubro de Educación; proyectos Sociales Educativos que están siendo manejado por la "AMHON" en el Marco de la Descentralización y Desconcentración del Engranaje Estatal; se espera que sean ejecutados en el próximo año fiscal;
- También sostuvo Reunión con varias Secretarías del Gobierno Central en Tegucigalpa M.D.C. con el propósito de Fortalecer las Actividades de fiestas de Navidad y no dejar perder la tradición de celebración de Fiestas Navideñas como ser: las vias Navideñas; Navidad Cabaña; entre otras actividades. Solicitando para esto, los Fondos Necesarios a la Ministra de Finanzas; las cuales serán transferencias condicionadas complementarias para las Alcaldías Municipales del País; Honduras C.A. --
- En cuanto a la Ejecución de la Tercera^{ra} del Proyecto de Agua Potable de la Ciudad de Morazán yoro, el Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (IDECOAS) de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. ya entregó formalmente a la Organización No Gubernamental (O.N.G.) denominada Cambiando el Mundo; la Orden de Inicio de la Obra; quienes a su vez ya cuentan con el FOI de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) para un primer desembolso de Dieciocho



- Millones de Lempiras (Lps. 18,000,000.00), para la compra de la Tubarra HFD (Hierro fundido Dúctil)
- Finalmente Informó que ya se habilitó a la Ciudadanía en general, el tramo recién pavimentado con concreto Hidráulico y Ciclópeo, en la Segunda Calle norte, Sexta Avenida norte, Séptima y Octava Avenida norte, del Barrio Lempira de esta Ciudad de Morazán, yoro, mismo que se ejecutó con fondos del Gobierno Central y local; y se cobrará bajo el Esquema de Contribución por Mejora, según Reglamento Aprobado por la Honorable Corporación Mpal.
 - 6.1.) INFORME DE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL
 - La Vicealcaldesa Informó sobre la Posibilidad de suscribir un Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Morazán, yoro, y la Organización No Gubernamental (ONG) Proyecto Mirador; para la Construcción de Estufas de 2x3 y Elaboración de Jabones; para beneficiar a Familias de Escasos Recursos Económicos y financieros del Municipio que les guste emprender su propio Negocio; - - -
 - Informó además sobre los Avances en las Actividades en el Marco de la Celebración del 21 Aniversario de fundación de nuestra Ciudad de Morazán, yoro; la cual se llevará a cabo el día Sábado 30 de Noviembre del presente Año 2019 en el Parque Central.
 - 7.) INFORME DE REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS D/CORPORACION
 - * La Regidor Cuarto (4to) Profa Sayapa Lourdes Acosta Flores; de la Comisión de Educación; Informó que la Directora Departamental de Educación; la Abogada Irma Lazo; fue sustituida en su Cargo; por otro funcionario enviado por la Secretaría de Educación; debido a que la Abogada Lazo, llegó a la finalización de su acuerdo laboral para el cual fue Nominada; misma que participará en los próximos Concursos;

Para Orlar nuevamente al Cargo que Obstantaba.
* La Regidor Quinto (5to) Profesora Marlen Argentina Avila Divila; de la Comisi6n de Salud y Nutrici6n; - Sugiri6 al Pleno que las Sesiones Extraordinarias - de Cabildo Abierto del pr6ximo A6o Fiscal 2020; - Se realicen en un local diferente al Centro Social - Moraz6n; Ubicado en el Barrio el Centro de la - Ciudad, debido a normas de Salubridad & Higiene pudiendose realizar en el Auditorio Rigoberto Ramos Ubicado en el Barrio Lempira de esta Ciudad. ---

* Sugiri6 Adem6s que los A6a6 que entrega la Municipalidad de Moraz6n, Sean modificados para que tengan una Mejor presentaci6n o Apreciaci6n de parte de la Ciudadan6a en general, Considerando que el Beneficio es para personas de Escasos Recursos
* Finalmente Sugiri6 a los Corporativos que durante el desarrollo de la Sesi6n no Interrumpir, ni Interferir con uso del tel6fono m6vil; ni cuando el Comp6tero tenga el uso de la palabra y Escuchar la lectura del Acta por el Secretario Municipal; lo anterior se hace con el objetivo de mostrar respeto y 6tica Profesional por parte de los Funcionarios. -

- 8.) INFORME DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD

- 8.1.) La Auditora Interna Municipal (AIM); P.M. Claudia Liliana de Paz Duarte; Present6 Informe de Actividades Mensuales Correspondiente al Mes de Octubre del A6o Dos Mil Diecinueve (2019) de la manera siguiente: 1) Supervisi6n de Proyectos de Infraestructura del Area Urbana y rural del Municipio como ser; Supervisi6n de Proyecto de 48 Metros de Pavimentaci6n de Concreto Cicl6pico, ubicado en la 2da Calle Norte, entre la 7 y 8 Avenida N.O. del Barrio Lempira de esta Ciudad de Moraz6n, con una Inversi6n de Lps. 220,238.22. 2) Se realiz6 la Limpieza de Trayantes y Cunetas de la Red vial Pavimentada y no Pavimentada del Area Urbana de esta Ciudad de Moraz6n;



con una Inversión de Lps. 129,580.00; ③ Suministro e Instalación de los Techos de Viviendas en Barrios y Colonias del Área Urbana de esta Ciudad de Morazan.

Con una Inversión de Lps. 46,200.00; ④ Se Verificó la Entrega del Segundo Cote de Medicamentos de la Licitación Pública realizada; por un Monto de L. 1,025,916.00

- 8.2.) La Contadora Municipal; PM. Lillian Gabriela Valle-cillo Canales; Presentó Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al Mes de Octubre de 2019; de la Manera siguiente: INGRESOS: Por un Monto de Dos Millones Doseientos Ochenta y siete Mil Ochocientos Sesenta y Dos Lempiras con 87/100 (Lps. 2,287,862.87) EGRESOS: por un Monto de Cinco Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Ciento Treinta y ocho Lempiras con 31/100. (Lps. 5,428,138.31); Se Emite Acuerdo al Respecto.-

- 9.-) ASUNTOS Y/O PUNTOS VARIOS: ———

- 9.1.) Participa Comisión Integrada por Docentes y sociedad de Padres de Familia del Centro Educativo de la Comunidad de las Casitas ubicada en el sector este de este Municipio. Manifestando que su matrícula ha crecido considerablemente para el año lectivo 2020 y el mobiliario con el que cuentan actualmente se encuentra en mal estado; razón por la cual estamos solicitando a la Honorable Corporación Municipal y al sr. Alcalde Municipal, la Compra de Mobiliario y/o Pupitres con el propósito de Mejorar las condiciones físicas y Pedagógicas del Centro Educativo
- 9.2.) Participa el Lic. Jarvin Chávez; Coordinador Técnico de la Universidad Cristiana Evangelica Nuevo Milenio (UCENM); Campus Morazan, yoro, con el objetivo de Socializar Convenio de Cooperación con la Honorable Corporación Municipal en Pleno, para su respectiva Aprobación; Manifestando que la Universidad actualmente cuenta con Tros (3) Carreras, pero que pretenden Expandirse Siempre y Cuando se Matriculen más Estudiantes

quienes puedan obtener una media beca por parte de la Universidad y la otra media beca por parte de la Municipalidad de Morazán yoro, para así poder beneficiar una buena cantidad de Estudiantes universitarios que procedan de Familias de Escasos Recursos Económicos. Se emite Acuerdo al respecto.

- 9.3.) El Srer Alcalde y la Corporación Municipal procedieron a la Entrega del cheque/subsidio por valor de Doseientos Mil Lempiras Exactos (Lps. 200,000.00) a la Comisión del Centro de Educación Básica "CEB" Luis Landa del Barrio Lempira de esta Ciudad de Morazán yoro, para la Continuación del Proyecto de Construcción de Gimnasio de Usos Múltiples el cual deberán liquidar ante la Oficina Correspondiente de la Alcaldía Municipal una vez finalicen el mismo.

- 10.-) ACUERDOS Y RESOLUCIONES; —

- 10.1.) CONSIDERANDO: Que esta Corporación Municipal 2018-2022, en el Acta N° 22-2019, del 15 de Septiembre de 2019, en el Punto de Acta N° 10.5, Acuerdo por Unánimidad, Instituir o Establecer la Fecha Trinta (30) de Noviembre de Cada Año, Como la fecha de fundación de nuestra Ciudad de Morazán yoro, Según el Decreto legislativo N° 225-98, del 29 de Agosto de 1998, en donde se decreto Conceder el título de Ciudad a la Comunidad de Morazán, Decreto que entro en vigencia el Treinta (30) de Noviembre de 1998, Según Publicación del Diario Oficial La Gaceta de la República de Honduras;
- CONSIDERANDO: Que en esta misma fecha 15 de Septiembre de 2019, La Corporación Municipal Nombró una Comisión de Trabajo Integrada por Funcionarios Públicos Siguientes: Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía, Vicealcalde Municipal; Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores, Regidora Municipal; Dñ. José Patricio Alvarenga Casco, Regidor Municipal; y la Profa. Marlen Argentina Avila Dávila, Regidora Municipal, para que coordinaran y dieran Segu-



miento a las Actividades en el marco del 21 Aniversario de fundación de la Ciudad de Morazán, yoro;

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 47; numeral 4, de la ley de Municipalidades Vigente; El Alcalde Municipal; Someterá a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, todo Reconocimiento que se otorgue a Personas e Instituciones por sus Relevantes Servicios Prestados a la Comunidad;

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la ley **ACUERDA** por Unánimidad Aprobar **DAR RECONOCIMIENTO ESPECIAL Y/O PLACA DE HONOR** al Ciudadano **MELITON CASTELLANOS HERNANDEZ**; Residente en el Barrio Lempira de esta Ciudad de Morazán yoro, por ser el Principal Impulsor y Promotor de que se Emitiera el Decreto Legislativo N° 225-98, del 29 de Agosto de 1998; en donde se Concedió el título de Ciudad a la Comunidad de Morazán yoro, Considerando su Gestión y Coyuntura como Funcionario Público y Político que nos representaba ante ese poder del Estado en su momento, como lo es el Soberano Congreso Nacional de la República; Siendo Presidente el Ciudadano Rafael Pinola Ponce; y siendo Presidente Constitucional el Ciudadano Carlos Roberto Flores Facusse; Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia; el Ciudadano J. Delmer Urbizo P.; El presente Acuerdo es de Aplicación y Ejecución de Pago Inmediata dada la Urgencia del caso y entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación por los Honorables Miembros Corporativos; Notifíquese y Cumplase.

- 10.2.) La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la ley **ACUERDA** por Unánimidad Aprobar **EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES** Correspondiente al MES DE OCTUBRE DE 2019; Presentado por LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL (UAIM) de esta Municipalidad de Morazán, yoro, a

traves de la P.M. Claudia Lilia De la Cruz Duarte, Auditora Interna Municipal (A.I.M.); Se Adjunta al Presente Acuerdo el Informe N° 10-2019-UAIM-MY.-103.-) La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la ley ACUERDA por Unanimidad Aprobar El INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente al MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019); de la Municipalidad del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro; Presentado por la Contadora Municipal, P.M. Lillian Gabriela Vallejos Canales; de la manera siguiente: --- INGRESOS: Por un Monto de Dos Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Dos Lempiras con 87/100 (Lps. 2,287,862.87); EGRESOS: Por un Monto de Cinco Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Ciento Treinta y Ocho Lempiras con 31/100 (Lps. 5,428,138.31); Notifíquese y Cumplase. ---

- 10.4.-) CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución Presupuestaria es necesario realizar Modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal Dos Mil Diecinueve (2019); CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 181, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, el Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de aprobado el presupuesto puede someter a la Consideración y Aprobación las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos adicionales no presupuestados; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la ley ACUERDA por Unanimidad; PRIMERO: 2.-) Aprobar Ampliación presupuestaria según transferencia recibida del gobierno Central a través de la Secretaría de Salud y Finanzas, que corresponde al desembolso por Producción de 62 partes del Mes de Septiembre



de 2019, Por la Prestación de Servicios de Salud de 1er nivel de Atención en el Municipio de Morazán, Yoro, Según Convenio Suscrito entre la Secretaría de Salud y El Gestor Corporación Municipal, Firmado el 09 de Enero de 2019, Por un Monto de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS (LPS. 186,000.00)

B.) Aprobar Ampliación Presupuestaria Según transferencia recibida del Gobierno Central a través de la Secretaría de Salud y Finanzas, Que Corresponde al Desembolso Fijo de los Meses de Noviembre y Diciembre de 2019, por la prestación de los Servicios de Salud de primer nivel de atención en el Municipio Por un Monto de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO LEMPIRAS CON 88/100 (LPS. 1,277,181.88); C.) Aprobar Ampliación Presupuestaria

Según transferencia recibida del Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Gobernación y Finanzas que Corresponde al Desembolso de Fondos de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, Por un Monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 399,520.00); SEGUNDO: Aprobar traslados entre Renglones del Gasto Presupuestario

Correspondiente al Mes de Noviembre de DOS MIL DIECINUEVE (2019) Por un Monto de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 10/100 (LPS. 752,997.10);

Detallado de la Manera Siguiente: ---

* Ampliación Presupuestaria Expediente N° 551

* Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción	Monto
2211020102	Transferencia que Corresponde a desembolso por producción de 62 partos del Mes de Septiembre de 2019.-	186,000.00
—	Total ^{copie} Presupuesto de Ingreso	186,000.00



343

* Presupuesto de Egresos:

Estructura de Gasto	Descripción	Monto
1103000003000551101401101206	Donación Secretaría Salud	186,000.00
Total Presupuesto Egreso		186,000.00

* Ampliación Presupuestaria Expediente N° 552

* Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción	Monto
2211020102	Transferencia que corresponde a Desembolso fijo de los Meses de Noviembre y Diciembre de 2019 por la prestación Servicios de Salud	1,277,181.88
Total Presupuesto de Ingresos		1,277,181.88

* Presupuesto de Egresos:

Estructura de Gasto	Descripción	Monto
1103000003000551101401101206	Donación Secretaría Salud	1,277,181.88
Total Presupuesto Egreso		1,277,181.88

* Ampliación Presupuestaria Expediente N° 553.

* Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción	Monto
2211020104	Transferencia que corresponde a Fondo de Solidaridad y Protección Social para la reducción pobreza extrema	399,520.00
Total Presupuesto de Ingreso		399,520.00

* Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Descripción	Monto
11060000050005410140	Fondo de Solidaridad y Protección Social	399,520.00
1102205		2
Total Presupuesto Egreso		399,520.00

* Transferencia Presupuestaria Expediente N° 554

* Estructuras Programáticas del Gasto - Débito

Estructura de Gasto	Descripción	Monto
11300000050002620150130101	Viajes Nacionales	20,000.00
110600001100541101100101205	Apoyo Mej. vivienda Rural	199,700.00
120200000400054200110011208	Apoyo a Iglesias	18,000.00
120200200001472101100101205	Proyecto Electrificación Rural	400,000.00



120301001000234001100101207	Mant. Canchas de Futbol	30,000.00
— — — — —	Total Est. de Egresos-Debito	\$ 667,760.00
* Estructuras Programaticas del Gasto - Credito		
Estructura de Gasto	Descripcion	Monto
1102001001000392001100101207	Dotacion de Muebles Escolares	\$ 18,000.00
110600000500541101100101205	Aporte Mej. Estandares de Vida	199,760.00
120200400001472101100101205	Const. Sistema Electrico Palmar	400,000.00
1301000001000542001100101204	Aporte a Medio Ambiente	30,000.00
1302001001000234001501301203	Mant. y Rep. calles Area Urbana	20,000.00
— — — — —	Total Est. de Egresos-Credito	\$ 667,760.00
* Transferencia Presupuestaria Expediente N° 555		
* Estructuras Programaticas del Gasto - Debito		
Estructura de Gasto	Descripcion	Monto
1101000002000542001100101205	Aporte Junta de Agua Urbana	\$ 22,000.00
— — — — —	Total Est. de Egresos-Debito	\$ 22,000.00
* Estructuras Programaticas del Gasto - Credito		
Estructura de Gasto	Descripcion	Monto
1101004001000234001100101204	Crematorio Municipal	22,000.00
— — — — —	Total Est. de Egresos-Credito	22,000.00
* Transferencia Presupuestaria Expediente N° 556		
* Estructuras Programaticas del Gasto - Debito		
Estructura de Gasto	Descripcion	Monto
1105000002000542001100101208	Commemoracion dia de la Mujer	\$ 27,810.50
1105000003000542001100101208	Commemoracion dia de la madre	813.50
1105000004000542001100101207	Commemoracion dia del Maestro	2,427.60
1105000005000542001100101208	Commemoracion Adulto Mayor	2,685.50
1202000002000542001100101201	Apoyo Registro Nacional	20,000.00
1202000006000542001100101208	Celebracion Bodas Multiples	9,500.00
— — — — —	Total Est. Egresos-Debito	\$ 63,237.10
* Estructuras Programaticas del Gasto - Credito		
Estructura de Gasto	Descripcion	Monto
110200000150005511012001207	Fortalecimiento CEB Minerva	\$ 9,500.00
1105000001000542001100101208	Oficina de la Mujer	33,737.10
1203000005000542001100101207	Aniversario Ciudad Morazan	20,000.00
— — — — —	Total Est. Egresos-Credito	\$ 63,237.10

- 10.5.) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 13; numeral II, de la Ley de Municipalidades Vigente; es atribución de la Municipalidad la Suscripción de Convenios con el Gobierno Central y con otras entidades descentralizadas con las cuales concurra en la explotación de los Recursos; CONSIDERANDO: Que es función del Alcalde Municipal como Representante legal de la Municipalidad el Suscribir Convenios con otras Organizaciones e Instituciones en el Marco de la Ley; CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de Personalidad Jurídica, Derecho Público, y cuya Finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, Promover su Desarrollo Integral y la Preservación del Medio Ambiente; En las Facultades otorgadas por la Constitución de la República y la Ley de Municipalidades; CONSIDERANDO: Que esta Municipalidad de Morazán, Yoro, a través de la Corporación Municipal que preside el Lic. Denis Mauricio Fuentes H. Alcalde Municipal, ha estado trabajando de la mano y en coordinación con la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y El Proyecto Mirador; con el Objetivo de Becar Estudiantes Universitarios; La Realización de Actividades en el Marco de las Fiestas de Navidad Año 2019 y La Construcción de Estufas y Elaboración de Jabones; Respectivamente; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad; PRIMERO: Autorizar a la Administración Municipal; que Dirige el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hondal; Alcalde; Para que Suscriba Convenio de Cooperación entre La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y La Municipalidad de Morazán, Yoro, con el Objeto

tivo de establecer relaciones entre ambas Instituciones por medio del presente convenio; buscar el intercambio de capacidades para contribuir en el Desarrollo del Municipio; Expandir la Universidad con el Incremento de Alumnos Matriculados en las diferentes carreras, a través del Programa Municipal de Becas y Finalmente La Coordinación de diferentes Actividades Educativas, Sociales y Culturales.

SEGUNDO: Autorizar a la Administración Municipal que Dirige el Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal; Alcalde; La Suscripción de Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB) y La Municipalidad de Morazán, Yoro, con el objetivo de Establecer las Condiciones del Apoyo Económico que se dará a la Municipalidad de Morazán por medio de Transferecia corriente a Gobiernos Locales; a fin de asegurar los Recursos necesarios para la Atención y Desarrollo de las Actividades relacionadas con el Programa Presidencial "Navidad Catracha 2019" a Ejecutarse en Nuestra Ciudad de Morazán, Yoro, por un Monto de DOSENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 269, 660.00)

TERCERO: Autorizar a la Administración Municipal; Lic Denis Mauricio Fuentes Handal; Alcalde; para la Suscripción de Convenio de Cooperación entre la Organización no Gubernamental denominada Proyecto Verde y La Municipalidad de Morazán, Yoro, para la Construcción de Estufas de 2x3 y Elaboración de jabones con el objetivo de Beneficiar Familias de Escasos Recursos Económicos y Financieros del Municipio de Morazán, Yoro, Para que tienen la visión de ser emprendedores para poder tener su propio negocio; Notifíquese.

- 10.6.) CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 147, del Reglamento de la Ley de Municipalidades vigente

El Plan de Arbitrios es una ley local de obligatorio cumplimiento, donde anualmente se establecen las Tasas, gravámenes, las normas y procedimientos relativos al sistema tributario de cada Municipalidad; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 149, del Reglamento de la ley de Municipalidades Vigente; establece que en la medida que se presenten o presten otros servicios a la Población no especificados en el plan de arbitrios aprobado, las respectivas tasas se regularán mediante Acuerdos Municipales los que formarán parte adicional de l correspondiente plan de arbitrios; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 150, del Reglamento de la ley de Municipalidades Vigente; establece que los Planes de Arbitrios y los Acuerdos Municipales, deberán hacerse del conocimiento de la Población Contribuyente; mediante su publicación antes de su vigencia en el Diario la Gaceta o en los rotativos escritos de la localidad o por cualquier otro medio que resulte eficaz para su divulgación; CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 148, del Reglamento de la ley de Municipalidades Vigente; el Alcalde deberá elaborar el Proyecto de Plan de Arbitrios Anual, el cual será sometido a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal en la primera quincena de Septiembre; el nuevo Plan de Arbitrios entrará en vigencia el uno (1) de Enero del siguiente año y será aprobado conjuntamente con el Presupuesto, cuando una Corporación Municipal no apruebe un Nuevo Plan de Arbitrios para el siguiente año, en tanto no se apruebe el Nuevo Plan de Arbitrios, continuará regiendo el Vigente el Vigente en el año anterior; PER TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la ley y de Acuerdo a los Artículos 147, 148, 149 y 150 del Reglamento de la ley de Municipalidades Vigente; ACUERDA por Unánimidad

Aprobar **EL PLAN DE ARBITRIOS** de la Municipalidad del Municipio de Morazán; Departamento de Yoro; **CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL DOS MIL VEINTE (2020)** con SUS AGREGADOS Y MODIFICACIONES; mismo que debe ser publicado a la Población Contribuyente en general; y su vigencia será a partir del uno (01) de Enero del Año DOS MIL VEINTE (2020); Notifíquese y Cúmplase.

- 10.7.-) **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Artículo 25, # 3; de la Ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la Corporación Municipal, Aprobar el Presupuesto Anual a más tardar el treinta (30) de Noviembre del Año anterior; así como sus modificaciones; Efectuar el desglose de las partidas Globales y Aprobar Puntualmente los gastos que se efectúen con Cargo a las mismas; **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Artículo 171, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente el Alcalde a través del Personal Administrativo le compete la Formulación y Elaboración del Presupuesto por Programas Anual, para este fin se elaborarán los Planes Operativos, así como la Estimación y Proyección de los Ingresos y Egresos del Periodo; **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 178, del Reglamento de la Ley de Municipalidades; el Presupuesto de Egresos tendrá como base el Presupuesto de Ingresos y entre ambos, se mantendrá el más estricto Equilibrio; en consecuencia, no podrá contraer ningún compromiso, ni efectuarse pagos fuera de las Asignaciones contenidas en el Presupuesto o en Convenios a las disposiciones presupuestarias del mismo; **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Artículo 180, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; establece que el Alcalde Municipal; someterá a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal; el Proyecto de Presupuesto el cual debe ser aprobado a más tardar el Treinta (30) de Noviembre; Mediante el voto afirmativo de la mitad, más uno, de los Miembros de la Corporación

Municipal, si por fuerza Mayor, u otras Causas, no se aprobara el Presupuesto, al Trinta y uno (31) de Diciembre, se dejara en Vigencia, el mismo del año que finaliza, POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley y en Aplicación de los Artículos 25, #3, de la Ley de Municipalidades Vigentes 171, 178 y 180, del Reglamento, ACUERDA por Unanimitud APROBAR EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS de la Municipalidad del Municipio de MORAZAN, Departamento de YORO; Para EL AÑO FISCAL DOS MIL VEINTE (2020) POR UN MONTO de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CEMPITAS EXACTOS (LPS 34,477,885.00); Detallado de la Manera Siguiente:

1.- Actividades Centrales.	Lps. 4,405,857.00
2.- Administración Financiera	4,072,689.75
3.- Departamento de Justicia Mpal.	532,868.00
4.- Unidades de Apoyo Municipal.	781,520.00
5.- Servicios Públicos Municipales.	886,928.00
6.- Vida Mejor	8,912,254.00
7.- Todos Por la Paz	4,356,127.00
8.- PRO- Honduras	2,784,946.00
9.- Fondo de Transparencia Municipal.	520,527.85
10.- Infraestructura (Inversión)	7,224,167.40

TOTAL PRESUPUESTO AFI 2020 Lps. 34,477,885.00

- 10.8.) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 171, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigentes; el Alcalde Municipal a través del Personal Administrativo le Compete la Formulación y Elaboración del Presupuesto Anual (POA) Para este fin se elaboraran los Planes Operativos Anuales, así como la Estimación y Aproximación de los Ingresos y Egresos del Período; CONSIDERANDO: Que el Plan Operativo Anual (POA) se ha Elaborado a través de la Integración de diversos esfuerzos que Conllevaran al Cumplimiento



de los Compromisos Contrados por la Municipalidad; se ha establecido actividades que contribuyen al Desarrollo Integral del Municipio; en concordancia con la coordinación de Acciones que benefician a la Población en general;

CONSIDERANDO: Que el Plan Operativo Anual (POA) se integra a los lineamientos del Gobierno para propiciar el desarrollo del Municipio en las Áreas de: Servicios Públicos; Educación; Red Vial; Desarrollo Social Urbano y Rural; Salud; Medio Ambiente; Cultura y Deporte; Agua y Saneamiento; Apoyo a la Niñez y Juventud; Programas de Atención a la Mujer; Apoyo a ONG's; Proyectos de Electrificación; Apoyo al Sector Productivo; y Mantenimiento a la Red Vial en el Municipio; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley ACUERDA por Unánimidad APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL DOS MIL VEINTE (2020) de la Municipalidad del Municipio de MORAZAN, Departamento de YORO; de Acuerdo a los lineamientos del Gobierno Central y del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) en los Rubros de Vida Mejor; Todos por la Paz; Pro-Honduras; Infraestructura; Fondo de Transparencia Municipal; Según Metas a Alcanzar/Lograr entre el uno (01) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020); Notifíquese y Cúmplase. — — —

- 10.9.) La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley ACUERDA por Unánimidad APROBAR EL PLAN DE INVERSIÓN PACTO MUNICIPAL (PIM) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL DOS MIL VEINTE (2020) de la Municipalidad del Municipio de MORAZAN, Departamento de YORO; por un Monto Total de VEINTE Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SIETE LEMPÍRAS CON 25/100 (Lps. 23,861,107.25); Detallado de la manera siguiente: — — —



A.) INVERSION SOCIAL LPS. 15,073,854.85
B.) INVERSION REAL 8,787,252.40
GRAN TOTAL LPS. 23,861,107.25

El cual fue presentado en los formatos oficiales de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGF L) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización con sede en Tegucigalpa M.D.C.; Notifíquese. —

- 10.10.-) La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la ley **ACUERDA por unanimidad APROBAR LA PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS** de la Municipalidad del Municipio de MORAZAN; - Departamento de YORO; Correspondiente al AÑO FISCAL DOS MIL VEINTE (2020); Por un monto de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 5,181,966.00); Detallado de la manera siguiente:

TITULO DEL PUESTO	APROBADO MENSUAL	APROBADO ANUAL
Alcalde Municipal	40,572.00	486,864.00
Asistente de Alcalde	15,000.00	180,000.00
Vicealcalde Municipal	24,874.50	298,494.00
Motorista Municipal	9,820.00	117,840.00
Secretario Municipal	15,456.00	185,472.00
Asistente de Secretaría Municipal	9,200.00	110,400.00
Corrente Municipal	24,150.00	289,800.00
Jefe de Recursos Humanos	10,754.00	129,048.00
Auditora Municipal	12,100.00	145,200.00
Jefe de Presupuesto	9,500.00	114,000.00
Asistente de Presupuesto	9,000.00	108,000.00
Jefe de catastro	10,760.00	129,120.00
Perito Valuador	9,000.00	108,000.00
Asistente de catastro	9,100.00	109,200.00
Contadora Municipal	11,000.00	132,000.00
Asistente de Contabilidad	9,100.00	109,200.00
Jefe de Tributaria	11,500.00	138,000.00
Asistente de Tributaria	9,820.00	117,840.00



TITULO DEL PUESTO	APROBADO MENSUAL	APROBADO ANUAL
colector de Impuestos	9,100.00	109,200.00
colector Aldea Nueva Florida	9,100.00	109,200.00
Tesorero Municipal	12,000.00	144,000.00
Cajera Municipal	11,500.00	138,000.00
Aseadora N° 1	9,330.00	111,960.00
Director Depto. de Justicia	11,000.00	132,000.00
Secretaria de Justicia	9,922.00	119,544.00
Vigilante Municipal	8,000.00	96,000.00
Aseadora N° 2	9,100.00	109,200.00
Jeefe de Desarrollo Comunitario	9,500.00	114,000.00
Asistente Desarrollo Comunitario	9,100.00	109,200.00
Motorista de Motoriveladora	12,080.00	144,960.00
Encargado del Parque	8,000.00	96,000.00
Encargado de Relleno Sanitario	9,330.00	111,960.00
Administradora Mercado Municipal	9,200.00	110,400.00
Aseadora del Mercado Municipal	8,626.00	103,512.00
Vigilante del Mercado Municipal	8,240.00	98,880.00
Encargado del Rastro Municipal	8,626.00	103,512.00
Encargado del Cementerio Municipal	9,330.00	111,960.00
GRAN TOTAL	431,830.50	5,181,964.00

- 11.) No habiendo más que tratar se cerró la Sesión a las 6:35 PM.

- Lic. Denis Mauricio Fuentes Andara
Alcalde Municipal



- Lic. Blanca Sayapa Reyes Mejia;
Vicealcalde Municipal

- Lic. Milton René Colindres Marañón
Secretario Municipal



- Ing. José Francisco Escoto Hernández;
Regidor Municipal N° 1



353 3

- Sr. José Jorge Ramos Abrego; José Jorge Ramos
Regidor Municipal N° 2

- P.M. José Botacio Alvarenga Casco;
Regidor Municipal N° 3

- Profa. Susana Lourdes Acosta Flores;
Regidor Municipal N° 4

- Profa. Marlen Argentina Avila Divila;
Regidora Municipal N° 5

- Sr. Remercindo Antonio Elvir Casco;
Regidor Municipal N° 6

- Sr. Rocendo Duarte Ramirez; Rocendo Duarte
Regidor Municipal N° 7

- Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Victoria Cruz Cruz
Regidora Municipal N° 8